

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN (2025/446014. SGT068/25).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

D. Francisco Manuel Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Vocales:

D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

D. Francisco Jesús Sanmartín Casillas, Departamento de Agencias Administrativas y personal de justicia de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Secretaria:

Dª. Diana M.ª Rodríguez Torrado, Asesora Técnica del Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

A las 9:35 horas, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de examinar la documentación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del contrato de referencia, ANALISTAS FINANCIEROS INTERNACIONALES, S.A., requerida en la sesión anterior de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP.

En primer lugar, se accede al expediente a través de SiREC-Portal del Gestor y se constata que el referido requerimiento ha sido cumplido en tiempo y forma por la citada licitadora.

Examinada la documentación, la mesa de contratación observa los defectos que se señalan a continuación, debiendo la licitadora aportar lo siguiente:

1



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y4429D56T59CU4FW3W7G977M	PÁG. 1/3	



- En relación a la documentación acreditativa de la representación, ha aportado escritura de apoderamiento y solicitud de bastanteo del poder. Por lo que, de acuerdo con la cláusula 10.7.2.b del PCAP, deberá presentar el bastanteo del poder de representación realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones, ya que la mera solicitud no es suficiente para acreditar la representación.

- De conformidad con la cláusula 10.7.2.c.1 y el Anexo I-apartado 4.A del PCAP, en relación a la solvencia económica y financiera, el volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil. La documentación aportada solo permite comprobar que se han presentado las cuentas anuales en el Registro Mercantil, pero no permite comprobar el depósito de las cuentas. Por ello, deberá aportar documentación que acredite que las cuentas anuales han sido calificadas e inscritas por la persona titular del Registro Mercantil.

- En cuanto a la solvencia técnica o profesional, la relación de trabajos aportada no permite comprobar que se tratan de trabajos de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato, ya que conforme a la cláusula 10.7.2.c.1 y el Anexo I-apartado 4.B del PCAP, para acreditar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza se atenderá indistintamente tanto a los desarrollados conforme al código completo CPV 66171000-9 Servicios de asesoramiento financiero como al código completo 79412000-5 Servicio de consultoría en gestión financiera. En consecuencia deberá aportar nuevamente la relación de los principales servicios realizados indicando el CPV de cada uno de ellos.

- De acuerdo con la cláusula 10.7.2.h del PCAP, se deberá aportar Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas. En tanto que solo se ha presentado el Plan de Igualdad, deberá acreditarse la inscripción en el REGCON. No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda conceder a ANALISTAS FINANCIEROS

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	15/10/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm6Y4429D56T59CU4FW3W7G977M	PÁG. 2/3





INTERNACIONALES, S.A. un plazo para la subsanación de los defectos de tres días naturales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:55 horas del día 14 de octubre de 2025, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria con el Vº Bº del Señor Presidente.

VºBº EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Manuel Calero del Valle.

LA SECRETARIA

Fdo.: Diana M.ª Rodríguez Torrado.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE	15/10/2025	
VERIFICACIÓN	DIANA MARIA RODRIGUEZ TORRADO	PÁG. 3/3	

Pk2jm6Y4429D56T59CU4FW3W7G977M